

MUNDOTRÁMITE

Guía Homologación de Títulos 2026

Paso a paso, requisitos y documentación — explicado sin letra pequeña

GUÍA GRATUITA · ACTUALIZADA 2026

www.mundotramite.com

Más guías, plantillas gratuitas y trámites explicados paso a paso en mundotramite.com

1. Qué es la homologación de títulos

Es el reconocimiento oficial de un título extranjero para que tenga los mismos efectos que el título español correspondiente. Es imprescindible para ejercer profesiones reguladas en España (sanidad, educación, ingenierías, etc.) o para trabajos donde se exige un nivel concreto de titulación.

No confundir: homologación (equivalencia al título español de la misma profesión), equivalencia universitaria (nivel académico sin efectos profesionales) y convalidación (títulos no universitarios). Cada vía tiene su procedimiento.

2. Requisitos y documentación

Título extranjero oficial y los certificados académicos de los estudios cursados (plan de estudios, horas, asignaturas), todos APOSTILLADOS y con TRADUCCIÓN JURADA si no están en español.

Documento de identidad y, en su caso, prueba de la nacionalidad o residencia cuando aplique. Pago de la tasa del Ministerio correspondiente (importe vigente en la sede electrónica al presentar).

Para profesiones reguladas pueden exigirse pruebas de aptitud o formación complementaria según las diferencias detectadas entre tu formación y la española.

3. El procedimiento paso a paso

- 1) Comprueba si tu profesión es regulada y qué ministerio u organismo la resuelve.
- 2) Prepara la documentación: apostillas, traducciones juradas y certificados completos.
- 3) Presenta la solicitud en la sede electrónica (con certificado digital o cl@ve) o por registro presencial, y paga la tasa.
- 4) Atiende las subsanaciones en plazo: es la causa más común de denegación.
- 5) Resolución: el plazo legal de referencia es de 6 meses desde que el expediente está completo. Con la resolución favorable, se inscribe el título y ya puedes ejercer y colegiarte.

4. Errores frecuentes

Presentar certificados académicos incompletos (sin programas/horas de asignaturas).

Apostillar el título pero no los certificados académicos: ambos se piden.

Traducciones no juradas o hechas por traductor sin certificación en España.

Dejar caducar el plazo de subsanación de 10 días hábiles: la solicitud se tiene por retirada. Revisa tu correo y la sede electrónica cada semana.